



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-LP-32-2020 (COMPRANET LA-011L5X001-E53-2020), RELATIVA A LA **"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP"**

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 14:00 horas, del día 28 de octubre de 2020, de conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se llevó a cabo a través de videoconferencia, se reunieron:

El Coordinador de Adquisiciones y Servicios, el Subcoordinador de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, el representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Técnica, el Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III numeral 9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por Manuel Ramos Moreno, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, designado por la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio No. DIA-607/2020, quien dio inicio, al acto de Fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, al teléfono 54803760 Ext. 2545, por un término de siete días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

"I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla."

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Personal, mediante oficio con referencia DP/537/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, el cual forma parte integral del expediente de la Licitación y de la presente acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la Licitación en la fracción IV, inciso a), subinciso a.1) y a.2) **Contenido de la propuesta técnica, numerales 1 al 4 y referente a los documentos para puntos y porcentajes**, respectivamente, dictaminándose en resumen lo siguiente:





De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al artículo 52 de su "Reglamento", así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", a través del criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios:

DICTAMÉN TÉCNICO:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE TÉCNICAMENTE	PUNTOS TÉCNICOS PARTIDA ÚNICA
1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	57.00
2	PAN-AMERICAN, MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	52.8
3	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	51.46
4	CHUBB SEGUROS, MEXICO, S.A.	NO CUMPLE	52.8
5	AIG SEGUROS, MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	17.98

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en el punto VI. "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes" incisos del a) al i), así como lo solicitado en la fracción IV numeral 1, inciso b) 1 "Contenido de la propuesta económica" a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
2	PAN-AMERICAN, MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
3	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
4	CHUBB SEGUROS, MEXICO, S.A.	SÍ CUMPLE
5	AIG SEGUROS, MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria de licitación, se procedió a la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.





ASIGNACIÓN DE PUNTOS ECONÓMICOS:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	Puntos económicos de conformidad a la convocatoria de licitación $PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPi} \right)$
1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	36.13
2	PAN-AMERICAN, MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	40.00
3	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	35.34

PUNTUACIÓN TOTAL:

Partida única	Thona Seguros, S.A. de C.V.	Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
TPT PUNTOS TÉCNICOS	57.00	52.80	51.46
PPE PUNTOS ECONÓMICOS	36.13	40.00	35.34
PTJ PUNTOS TOTALES	93.13	92.80	86.80

“II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.”

Thona Seguros, S.A. de C.V. Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuestas Solventes por haber cumplido técnicamente, administrativamente y legalmente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.
Chubb Seguros, Mexico, S.A. AIG Seguros, México, S.A. de C.V.	Propuestas No solventes Incumple en varios puntos (se muestran en dictamen técnico y administrativo anexo)





“III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.”

NO APLICA

“IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.”

Del análisis económico (ver anexo), el **procedimiento se adjudica al licitante:**

Se adjudica al Licitante Thona Seguros, S.A. de C.V., por un monto máximo de \$4,802,400.00 (cuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$1,920,960.00 (un millón novecientos veinte mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el IVA, con un precio unitario de \$20.88. (veinte pesos 88/100 M.N.) precio con el IVA incluido.

“V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.”

Garantía de cumplimiento

No aplica, de conformidad a los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se entregará ningún anticipo

La aseguradora adjudicada deberá entregar la carta cobertura respectiva vía correo electrónico a los correos que se indiquen en el acta de fallo en un lapso no mayor a dos horas una vez emitido el fallo, y al día hábil siguiente del fallo deberá entregar la carta cobertura original y la póliza en un plazo no mayor a 30 días naturales, así como los documentos que se generen, a la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar el servicio de aseguramiento de personas del Sistema CONALEP durante el período comprendido de **las 00:00:01 horas del 1 de noviembre de 2020 hasta las 24:00 horas del 31 de octubre 2021**, de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en la póliza correspondiente.

De forma obligatoria **el Licitante adjudicado** proporcionará a la Dirección de Personal los materiales solicitados en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas del Servicio.



El representante del licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, a efecto de que obre en el expediente respectivo

Persona Moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- Identificación oficial del representante legal. (vigente)
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Currículum vitae.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto de la póliza adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada póliza, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la entrega de la póliza documento actualizado expedido por el SAT, (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
 - La solicitud de opinión al SAT y su respectiva respuesta, se deberá enviar al correo electrónico vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.
 - Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.



"VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones."

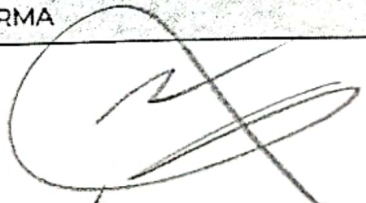
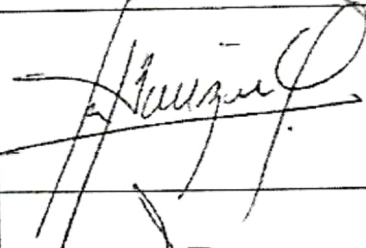
Se hace constar que el responsable del Dictamen Técnico es la Dirección de Personal, de conformidad con lo previsto en el anexo 1.

Se hace constar que el responsable de los Dictámenes Administrativo y Económico es la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo previsto en el anexo 1.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día de su inicio.

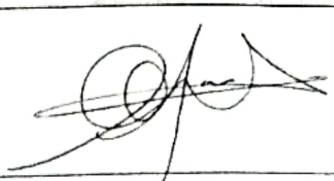
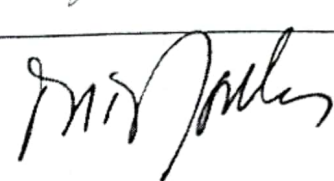
Esta Acta consta de 7 fojas útiles y 14 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Manuel Ramos Moreno	Coordinador de Adquisiciones y Servicios	
Francisco Javier González Pérez	Subcoordinador de Adquisiciones	
Luis Bernardo Fernández Cervantes	Jefe de Departamento de Adquisiciones	



2020
LEONA VICARIO

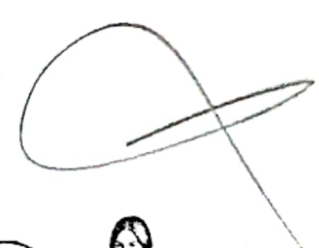
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Manuel Claudio Morales Guillaumin	Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales	

POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Ignacio Preza Castañeda	Representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

-----FIN DEL ACTA-----

El presente acta fue elaborado por el Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera, en el día 20 de mayo del 2020, en la ciudad de León, Guanajuato.



2020
LEONA VICARIO

Metepec, Edo. de México a 27 de octubre de 2020

Referencia: DP/537/2020

Asunto: Dictamen Técnico.

Exp.: 4C.16/Renovación de Seguros, Pólizas Institucionales/11/2020

SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Derivado del procedimiento de licitación Pública Nacional Electrónica No. CAS-LP-32-2020 (CompraNet LA-011L5X001-E53-2020), relativo a la Contratación de la póliza de seguros de accidentes personales escolares de alumnos del Sistema CONALEP, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, comunico a usted el resultado técnico derivado del análisis de las propuestas presentadas en el procedimiento de Licitación en apego al punto V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso b), Criterios de evaluación Técnica.

- 1.- Thona Seguros, S.A. de C.V.
- 2.- Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- 3.- Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- 4.- Chubb Seguros México, S.A.
- 5.- AIG Seguros México, S.A de C.V.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTES

	Evaluación Técnica	Puntaje obtenido
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.:	Cumple	57.00
PAN-AMERICAN, MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Cumple	52.8
HIR. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Cumple	51.46
CHUBB SEGUROS, MEXICO, S.A.	NO CUMPLE	52.8
AIG SEGUROS, MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	17.98

OBSERVACIONES PAN-AMERICAN, MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) B.4. Copia de los Certificados que acrediten a la empresa aseguradora en alguna Norma ISO de Gestión de la Calidad, para el área de siniestro, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas.

- No presenta certificado, hace manifestación que el certificado se encuentra en trámite.

OBSERVACIONES HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) C.2) Certificación emitida por autoridad competente que avale que el licitante ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas.

- Presenta manifestación por la propia compañía, no certificado emitido por autoridad competente.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de los años 2014 a 2019. (máximo 6)

-Presenta 8 carátulas de pólizas, de las cuales 1 es endoso de la póliza del Estado de México y 2 de las carátulas presentadas están fuera de periodo solicitado, 5 carátulas si cumplen asignándose el puntaje porcentual que corresponde.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) D) Copia de contratos (pólizas) de servicios donde conste la prestación de servicios en el rubro de accidentes personales escolares de los años 2014 a 2019. (máximo 6)

-Presenta 8 carátulas de pólizas, de las cuales 1 es endoso de la póliza del Estado de México y 2 de las carátulas presentadas están fuera de periodo solicitado, 5 carátulas si cumplen asignándose el puntaje porcentual que corresponde.

OBSERVACIONES CHUBB SEGUROS, MEXICO, S.A.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 1 Oferta técnica, propuesta de condiciones especiales o particulares que han de operar en la contratación de la presente póliza, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, NO deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.

-No cumple, en su propuesta omite integrar el punto 4 del apartado de penalizaciones del anexo 1.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 3 Copia de la autorización de la SHCP y/o copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten. el evento de que un licitante no envíe alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.

-No cumple, no presenta autorización de la SHCP para operar seguros en los ramos que se traten.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de los años 2014 a 2019. (máximo 6)

- Presenta 6 carátulas de pólizas, de las cuales se repite Universidad Americana de Acapulco, por lo que se califican solo 5.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) D) Copia de contratos (pólizas) de servicios donde conste la prestación de servicios en el rubro de accidentes personales escolares de los años 2014 a 2019. (máximo 6)

- Presenta 6 carátulas de pólizas, de las cuales se repite Universidad Americana de Acapulco, por lo que se califican solo 5.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A) a).-Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal en la que especifique: 1.-La Metodología para la prestación del servicio, que deberá incluir proceso y tiempos de atención respecto de los temas relacionados en la atención del servicio.

-La metodología presentada no especifica los tiempos para la atención de los temas relacionados en la atención del servicio.

OBSERVACIONES AIG SEGUROS, MEXICO, S.A. DE C.V.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 3 Copia de la autorización de la SHCP y/o copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten. En el evento de que un licitante no envíe alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.

-No cumple presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con los permisos para operar los ramos en México, pero no anexa los permisos.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A.1) Currícula de 5 ejecutivos de cuenta propuestos para el manejo de la póliza solicitada, los cuales deberán pertenecer a la plantilla de trabajadores de la empresa aseguradora participante.
- Presenta 5 curriculum pero solo 4 cumplen ya que el quinto no contiene nombre que identifique a quien pertenece

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A.3) Cartas de recomendación emitidas por empresas aseguradoras donde hayan laborado los ejecutivos propuestos para el manejo de la póliza, en las que se manifieste que el ejecutivo resolvió de manera favorable problemáticas presentadas en el manejo de la póliza, en productos similares al solicitado.
- De los 5 ejecutivos solicitados, presenta carta de recomendación solo de 4 ejecutivos.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) B.1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, que indique que durante el ejercicio 2019, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual de 2019 presentada por el licitante ante la SHCP
- Presenta carta pero no acredita con la declaración fiscal 2019.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A) a).-Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal en la que especifique: 1.-La Metodología para la prestación del servicio, que deberá incluir proceso y tiempos de atención respecto de los temas relacionados en la atención del servicio
- La metodología presentada no desglosa proceso ni tiempos de atención respecto de los temas relacionados en la atención del servicio

POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS LICITANTES CHUBB SEGUROS, MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AIG SEGUROS, MÉXICO, S.A. DE C.V., TAL COMO SE DESGLOSA EN EL ANÁLISIS, INCUMPLEN CON REQUISITOS DEL APARTADO A.1) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, POR LO QUE EN TERMINOS DEL APARTADO ANTES REFERIDO, SE DESECHA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CHUBB SEGUROS, MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AIG SEGUROS, MÉXICO, S.A. DE C.V.,

LICITANTE
Chubb Seguros, México, S.A. de C.V.

INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO A.1)

FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 1 Oferta técnica, propuesta de condiciones especiales o particulares que han de operar en la contratación de la presente póliza, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, NO deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
-No cumple, en su propuesta omite integrar el punto 4 del apartado de penalizaciones del anexo 1.

FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 3 Copia de la autorización de la SHCP y/o copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten. el evento de que un licitante no envíe alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.

-No cumple, no presenta autorización de la SHCP para operar seguros en los ramos que se traten.

LICITANTE

AIG SEGUROS, MEXICO, S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO A.1)

FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 3 Cópia de la autorización de la SHCP y/o copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten. En el evento de que un licitante no envíe alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.

-No cumple presenta manifiesto de decir verdad que cuenta con los permisos para operar los ramos en México, pero no anexa los permisos.

Se anexa firmado el formato FOCON, Resultado de la Evaluación Técnica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

ALEJANDRA EDITH COLMENARES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE PERSONAL

Firma Electrónica de: ALEJANDRA EDITH COLMENARES GONZALEZ

qGtREyDavSk3UWxbEwKMr9ZFzI3/kTuHQ5AGIYsENB8/2cotKpiGHs4c4qHapOAv4wuxMY6knAT
skAnpsu0gH+blH+EhFo2iRLJV7HjNF7xd1bOtnSxplakPTZ91WnkQLGDdlLmOnXk+V3Myh5HEtd
/WUUGi4urm9GDQn8db8NOP2Yjyp6OU3HHd85Nj/F46hxUw8mkRtCqAOL9HABQPq3cVIT9dMBErf6
jFgwQQKpflisUv0M0Mx3JthFGy9tDzbCgDIPQZKbf9f6rVs7UoUW52HyTyrXasaQv07CkqRtS0
+50RQ4N43bCu9nmA8xVgQ91liV0S0FcfcKJ72Q==

C.C.P. AIDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR - SECRETARIA DE ADMINISTRACION
MANUEL RAMOS MORENO - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAMIN - COORDINADOR DE REMUNERACIONES
Y RELACIONES LABORALES

AECG/AECG

[illegible]

SATYC 7093005282020

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
PROCEDIMIENTO No. LA-0115X001-ES3-2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	THOMAS SEGUROS, S.A. DE C.V.		PANA-AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		HIRE, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		CHUBB SEGUROS, MEXICO, S.A.		AIG SEGUROS, MEXICO, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 1 Oferta técnica, propuesta de condiciones especiales o particulares que han de operar en la contratación de la presente póliza cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autografiadamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. NO deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE en su propuesta omite integrar el punto 4 del apartado de penalizaciones del anexo 1.		
FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 2 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas, debidamente foliadas, precisando que el anexo técnico y la junta de aclaraciones prevalecerá ante las condiciones generadas de la compañía.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
FRACCIÓN IV INCISO A) A.1) 3 Copia de la autorización de la SHCP y/o copia de la autorización de la CNFR para operar seguros en los ramos que se traten. En el evento de que un licitante no envíe alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE. no presenta autorización de la SHCP para operar seguros en los ramos que se traten.		NO CUMPLE presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con los permisos para operar los ramos en México, pero no anexa los permisos.
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A.1) 5 ejecutivos de cuenta propuestos para el manejo de la póliza solicitada, los cuales deberán pertenecer a la plantilla de trabajadores de la empresa aseguradora participante.	2.88		2.88		2.88		2.88		2.3 presenta 5 curriculum pero solo 4 cumplen ya que el quinto no contiene nombre que identifique a quien pertenece	0
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A.2) Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado del personal propuesto para el manejo de la póliza, Cédula Profesional, Constancias de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación o acreditación de conocimientos en materia de Accidentes personales Escolares.	4.8		4.8		4.8		4.8			



FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A.3) Cartas de recomendación emitidas por empresas aseguradoras donde hayan laborado los ejecutivos propuestos para el manejo de la póliza, en las que se manifieste que el ejecutivo resolvió de manera favorable problemáticas presentadas en el manejo de la póliza, en productos similares al solicitado.	1.92		1.92		1.92		1.92		1.92	De los 5 ejecutivos solicitados, presenta carta de recomendación solo de 4 ejecutivos.	
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) B.1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, que indique que durante el ejercicio 2019, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual de 2019 presentada por el licitante ante la SHCP.	2.4		2.4		2.4		2.4		2.4	0 presenta carta pero no acredita con la declaración fiscal 2019.	
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) B.2. Protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, que manifieste que tiene la solvencia, aptitud y liquidez para hacer frente a los siniestros que contra una y liquidez en el mercado asegurador en el ramo de Accidentes personales de por lo menos 1 años y anexar copia de la consulta hecha en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios todos con calificación de 1 o superior.	2.4		2.4		2.4		2.4		2.4		
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) B.3. Carta firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el pago de los siniestros será a los 5 días hábiles para gastos funerarios y 10 días hábiles para muerte accidental contadas a partir de haber recibido la documentación completa por parte de los beneficiarios, aceptando que en caso de ofrecer esta ventaja y no cumplirla se le aplicaran las penas convencionales a favor de los asegurados y/o contratante equivalente al 25% sobre la suma asegurada correspondiente por cada siniestro, a los cuales el licitante brindo un servicio de la misma naturaleza al solicitado.	2.4		2.4		2.4		2.4		2.4	0	
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) B.4. Copia de los Certificados que acrediten a la empresa aseguradora en alguna Norma ISO de Gestión de la Calidad, para el área de siniestro, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas.	2.4							0 no presenta certificado, hace manifestación que el certificado se encuentra en trámite.	0	0	
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) C.1) Empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificará con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.		0						0	0	0	

FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) C) 2) Certificación emitida por autoridad competente que avale que el licitante ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas	1.8				0			Presenta manifestación por la propia compañía, no certificado emitido por autoridad competente.	0			0
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de los años 2014 a 2019. (máximo 6)	4		4				Presenta 8 carátulas de pólizas, de las cuales 1 es endoso de la póliza del Estado de México y 2 de las carátulas presentadas están fuera de periodo solicitado. 5 carátulas si cumplen asignándose el puntaje porcentual que corresponde.	3.33 Presenta 6 carátulas de pólizas, de las cuales se repite Universidad Americana de Acapulco, por lo que se califican solo 3.				0
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) B) 3 cartas de recomendación de instituciones en donde haya prestado servicios similares al que se solicita.	4		4					4				0
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) C) Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales y resolución de controversias, el licitante deberá de acreditar que cuenta con un índice de atención a usuarios (IOATU) mayor a la media del mercado (8.19) en el periodo Enero - Diciembre 2019.	4		4				4	4				4
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) D) Copia de contratos (pólizas) de servicios donde conste la prestación de servicios en el rubro de accidentes personales escolares de los años 2014 a 2019. (máximo 6)	4						Presenta 8 carátulas de pólizas, de las cuales 1 es endoso de la póliza del Estado de México y 2 de las carátulas presentadas están fuera de periodo solicitado. 5 carátulas si cumplen asignándose el puntaje porcentual que corresponde.	3.33 Presenta 6 carátulas de pólizas, de las cuales se repite Universidad Americana de Acapulco, por lo que se califican solo 3.				0
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) A) a)- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal en la que especifique, 1.- La Metodología para la prestación del servicio, que deberá incluir proceso y tiempos de atención respecto de los temas relacionados en la atención del servicio	4		4				4					0 La metodología presentada no desglosa proceso ni tiempos de atención respecto de los temas relacionados en la atención del servicio
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) B) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el Plan de trabajo propuesto por el licitante, así como manifieste que Bajo protesta de decir verdad que 1.- Se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación. 2.-Que las condiciones especiales de la póliza (anexo 1) en todo momento prevalecerán sobre las condiciones generales de la aseguradora.	5		5				5	5				5
FRACCIÓN IV INCISO A) A.2) C) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	3		3				3					3

Anexo

DICTAMEN ADMINISTRATIVO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-LP-32-2020 (COMPRANET LA-01LSX001-E53-2020), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	Thonsa Seguros, S.A. de C.V.		Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.		Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.		Chubb Seguros México, S.A.		AIG Seguros México, S.A. de C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI. b)	Escrito en hoja membreada del licitante en el que manifiesto bajo protesta de decir verdad debidamente firmado (no rubrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. b)	Carta del licitante, elaborada en papel membreado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rubrica preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de la convocatoria de licitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. c)	En caso de que el licitante sea invitado a participar con una carta de presentación, deberá presentar una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su autenticación como micro, mediana o pequeña empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de manifestar que no pertenecen a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el número 3 del "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. d)	En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebren y firman, las personas que integren dicha agrupación, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA". La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. e)	Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su Identificación oficial vigente con fotografía , conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento. La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. f)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado al manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/html/loginpage.jsf , deberá presentar copia de la acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. g)	EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. h)	Carta del licitante, elaborada en papel membreado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafo (no rubrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su representante de domicilio anexo, copia del comprobante de domicilio y fotografías de la fachada del mismo (formato libre).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. i)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. j)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. k)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. l)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. m)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. n)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. o)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. p)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. q)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. r)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. s)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. t)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. u)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. v)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. w)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. x)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. y)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. z)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. aa)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ab)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ac)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ad)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ae)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. af)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ag)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ah)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ai)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. aj)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ak)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. al)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. am)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. an)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ao)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ap)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. aq)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ar)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. as)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. at)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. au)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. av)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. aw)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ax)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ay)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. az)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ba)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bb)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bc)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bd)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. be)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bf)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bg)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bh)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bi)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bj)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bk)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bl)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bm)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bn)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bo)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bp)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bq)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. br)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bs)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bt)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bu)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bv)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bw)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bx)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. by)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. bz)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ca)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cb)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cc)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cd)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ce)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cf)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cg)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ch)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ci)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cj)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ck)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cl)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cm)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cn)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. co)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cp)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cq)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cr)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cs)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. ct)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cu)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cv)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cw)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cx)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cy)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. cz)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. da)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. db)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. dc)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. dd)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. de)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. df)	La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

DICTAMEN ADMINISTRATIVO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-LP-32-2020 (CONTRAPART. LA 0113X001-E33-2020), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP"

[illegible]

ELABORADO
POR
2013
DE PROYECTO

REVIST
LISTA AFERIDA DO FERNANDO E CERVANTES
DEFEITO DEPARTAMENTO DE AQUISIÇÃO DE

AUTOMIZED

MANUEL RABIOS MORENO

COMBINADO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

FOR INFORMATION OF ADOPTS-ORANGE

Anexo

DICTAMEN ECONÓMICO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-LP-32-2020 (COMPRANET LA-001L5X001-E53-2020), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP"

PTJ = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

FORMULA ECONÓMICA

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPI = Monto de la í-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

$$PTJ = TPT + PPE$$

$$PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPI} \right)$$

PPE PUNTOS ECONÓMICOS	
Thona Seguros, S.A. de C.V.	36.13
Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	40.00
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	35.34

TPT PUNTOS TÉCNICOS	Thona Seguros, S.A. de C.V.	Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
	57.00	52.80
PPE PUNTOS ECONÓMICOS	36.13	40.00
PTJ PUNTOS TOTALES	93.13	92.80

TPT PUNTOS TÉCNICOS	Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
	51.46
PPE PUNTOS ECONÓMICOS	35.34
PTJ PUNTOS TOTALES	86.80

La evaluación de puntos y porcentajes económica se determina con las propuesta solvente técnicamente cuyo resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.



Anexo

DICTAMEN ECONÓMICO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-LP-32-2020 (COMPRANET LA-011L5X001-E53-2020), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP"

Licitante: Thona Seguros, S.A. de C.V.

No.	Descripción	Precio Unitario por asegurado sin incluir el I.V.A. (a)	Número de Estudiantes adscritos, aproximadamente Máximo (b)	Número de Estudiantes adscritos, aproximadamente Mínimo (c)
Partida única	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ALUMNOS INSCRITOS AL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021	18.00	230,000.00	92,000.00
	Monto máximo sin incluir el IVA = (a) * (b)			
	Monto Mínimo sin incluir el IVA = (a) * (b)		4,140,000.00	1,656,000.00

Licitante: Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

No.	Descripción	Precio Unitario por asegurado sin incluir el I.V.A. (a)	Número de Estudiantes adscritos, aproximadamente Máximo (b)	Número de Estudiantes adscritos, aproximadamente Mínimo (c)
Partida única	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ALUMNOS INSCRITOS AL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021	16.26	230,000.00	92,000.00
	Monto máximo sin incluir el IVA = (a) * (b)			
	Monto Mínimo sin incluir el IVA = (a) * (b)		3,739,800.00	1,495,920.00

Licitante: Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

No.	Descripción	Precio Unitario por asegurado sin incluir el I.V.A. (a)	Número de Estudiantes adscritos, aproximadamente Máximo (b)	Número de Estudiantes adscritos, aproximadamente Mínimo (c)
Partida única	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ALUMNOS INSCRITOS AL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021	18.4	230,000.00	92,000.00
	Monto máximo sin incluir el IVA = (a) * (b)			
	Monto Mínimo sin incluir el IVA = (a) * (b)		4,232,000.00	1,692,800.00

Anexo

DICTAMEN ECONOMICO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-LP-32-2020
(COMPRANET LA-0715X001-ESS-2020), RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE
ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP"

Se adjudica al Licitante **Thoma Seguros, S.A. de C.V.**, por un monto máximo de **\$4,802,400.00** (cuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de **\$1920,960.00** (un millón novecientos veinte mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el IVA, con un precio unitario de \$20.88, (veinte pesos 88/100 M.N.) precio con el IVA incluido.

ELABORO
TOMÁS RAMÍREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO

REVISÓ
FRANCISCO JAVIER CONZALEZ PÉREZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

REVISÓ
LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AUTORIZO
MANUEL RAMOS MORENO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS